

## BASES PROMOCIÓN “#RompiendoOlas”

La entidad IBERDROLA, S.A. (en adelante “IBERDROLA”), sociedad válidamente constituida y con domicilio social en Bilbao (Bizkaia), Plaza Euskadi número 5, con NIF número A-48010615, tiene previsto implementar una promoción de carácter gratuito que se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las presentes bases.

1. El objetivo de la presente promoción es promover el uso del perfil de IBERDROLA en Instagram, <https://www.instagram.com/iberdrola>, así como ofrecer a los usuarios la posibilidad de ganar los premios que sorteamos.
2. La promoción se llevará a cabo en España, y podrán participar todos aquellos usuarios de Instagram que sean seguidores de IBERDROLA y Garazi Sánchez en la red social.
3. Duración de la promoción: desde las 14:00 horas del 16 de agosto de 2018 hasta las 23:59 horas del 31 de agosto de 2018. El fallo de los ganadores se hará efectivo el 04 de septiembre de 2018.

### CÓMO PARTICIPAR

Para poder participar en la promoción, será necesario disponer de un perfil en Instagram y ser seguidor del canal de @iberdrola y @garazisanchez.

Solo las fotografías que cumplan con la temática definida en las presentes bases podrán participar en la promoción. Solo se admitirán por válidas aquellas fotografías compartidas durante el plazo del concurso (del 16 al 31 de agosto) con el hashtag #RompiendoOlas.

Los participantes que no cumplan los requisitos que se indican en estas bases de la promoción no tendrán derecho a premio alguno.

### MECÁNICA

Para participar en la promoción, los usuarios deberán publicar en su perfil de Instagram sus fotos relacionadas con el mar. Sube tus mejores fotos con el mar como protagonista, deportes náuticos, playa, océanos... Debe ir acompañada del hashtag (etiqueta) #RompiendoOlas.

Las fotografías deberán ser originales, no reproducciones ni copias de otras fotografías, y no vulneraran en ningún modo derechos de imagen, propiedad intelectual, industrial, protección de datos o de cualquier otra índole, de terceros.

Cada concursante podrá participar con tantas fotografías como desee, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

De entre las fotografías publicadas acompañadas del hashtag (etiqueta) #RompiendoOlas, un jurado formado por miembros de la comunidad *Igers España*, junto con personal de IBERDROLA, seleccionarán TRES (3) fotografías ganadoras que representen mejor, a criterio del jurado, la temática definida en las presente bases. El jurado seleccionará las fotografías ganadoras a su sola y entera discreción. El que una fotografía que participe en la promoción tenga muchos “me gusta”, comentarios o haya sido compartida muchas veces en la red social de Instagram no implicará necesariamente que tenga más posibilidades de ser seleccionada.

### PREMIOS

1. El premio consistirá en DOS TABLAS DE SURF valoradas en 500 € (QUINIENTOS EUROS) cada una para los DOS ganadores. En total 1.000 € (MIL EUROS). Las medidas de la tabla serán adaptables a las necesidades de los ganadores.

2. En el caso de que, sólo existiera uno o dos participantes válidos, quedará en manos de IBERDROLA la posibilidad de adjudicar el premio de forma directa a dicho/s participante/s válido/s, si lo/s hubiera, o declarar el premio desierto en el caso de que no existiera ningún participante.

IBERDROLA, se reserva el derecho de eliminar todas aquellas fotos publicadas que por su naturaleza se puedan considerar ofensivas, injuriantes, de mal gusto, que atenten contra la legalidad o que, por cualquier otro motivo, considere preferible o conveniente no incluir.

3. El premio de la promoción estará sujeto a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, de manera que corresponderá a IBERDROLA, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos de dicho impuesto.

4. Una vez escogida/s la/s fotografía/s ganadora/s, IBERDROLA se pondrá en contacto con el/los ganador/es a través de su/s perfil/es de Instagram, para informarles de que han sido seleccionados como ganadores y se les solicitará que remitan a la dirección de correo electrónico [digitalysocialmedia@iberdrola.es](mailto:digitalysocialmedia@iberdrola.es) un formulario con los siguientes datos: Nombre, apellidos, DNI, dirección de correo electrónico y dirección postal. El formulario se encuentra a disposición de los ganadores en <https://drive.google.com/file/d/1jRAW7ubibQB2le9Z2lyRGKLOloLGzliE/view?usp=sharing>. En el caso de no poder contactar con alguno de los ganadores en el plazo de tres (3) días, el jurado escogerá una nueva fotografía, y en caso de no poder contactar con el nuevo ganador en el plazo de tres (3) días, ese premio quedará desierto.

5. IBERDROLA se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad, no pudiera entregarse el premio previsto.

6. El premio correspondiente a esta promoción no es canjeable en metálico y estará sujeto, si procede, a las retenciones fiscales correspondientes.

7. El premio es personal e intransferible. El premio tendrá que ser recogido por el ganador, o la persona que este designe, identificándose con su DNI o un documento acreditativo que IBERDROLA considere equivalente.

## **RESTO DE CONDICIONES**

1. IBERDROLA se reserva el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique a través de la red social Instagram. En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que hay podido vulnerar con motivo de la fotografía presentada a la promoción, manteniendo indemne a IBERDROLA de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.

En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, IBERDROLA se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

2. Solo podrán participar personas físicas mayores de 18 años que residan en el territorio español y que posean DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento de la adjudicación del premio.

3. Desde el momento en que se aceptan las presentes bases, IBERDROLA se reserva el derecho de utilizar el nombre y la imagen de los ganadores, por lo que los participantes consienten en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de IBERDROLA de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin compensación económica de cualquier clase para los participantes con excepción hecha de la entrega del premio obtenido como consecuencia de la presente promoción.

4. Todos los participantes manifiestan y garantizan que autorizan el uso de su imagen y nombre por parte de IBERDROLA en sus perfiles, exclusivamente en el marco de la presente promoción y con carácter informativo.

Todos los participantes manifiestan y garantizan que autorizan el uso de las fotografías presentadas con motivo de la presente promoción por parte de IBERDROLA en sus perfiles, exclusivamente en el marco de la presente promoción.

5. IBERDROLA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.

6. IBERDROLA no se hace responsable de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet, Instagram (dado que se trata de una plataforma independiente) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al usuario.

7. IBERDROLA no se hace responsable de cualquier problema técnico que pudiera producirse en el funcionamiento posterior del premio, ni de los costes que de ello pudieran derivar.

8. La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo de IBERDROLA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción.

9. Instagram no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a IBERDROLA y, que solo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción, y para, en su caso, comunicarle el premio en caso de que resultara ganador, quedando exento de toda responsabilidad para con los concursantes y participantes.

10. Los datos facilitados por los participantes son confidenciales y únicamente se utilizarán para la gestión del concurso.

Con la participación del usuario en esta promoción, éste consiente el tratamiento de su nombre de usuario de red social o redes sociales a través de las cuales se organiza el concurso “#RompiendoOlas”, con la finalidad de tramitar su participación en el concurso, y en caso de resultar ganador, para

comunicarle que ha ganado. Todo ello de conformidad con lo establecido en las presentes bases y en el Aviso de Privacidad del Concurso “#RompiendoOlas”.

11. Las presentes bases que quedarán depositadas ante notario.

Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en <https://www.iberdrola.com/sala-comunicacion/redes-sociales/bases-concursos> y en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) [www.notariado.org](http://www.notariado.org). Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

12. Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.

## POLÍTICA PRIVACIDAD DEL CONCURSO “#RompiendoOlas”

Conforme a lo previsto en la *Política de protección de datos personales*, IBERDROLA, S.A. (“Iberdrola” o la “Sociedad”) se compromete a proteger la privacidad de sus datos personales y a cumplir con la legislación en materia de protección de datos aplicable en cada momento.

En particular, garantiza que los datos personales de los que dispone serán tratados (i) de forma lícita, leal y transparente, (ii) conforme a fines determinados explícitos y legítimos, (iii) de manera adecuada, pertinente y limitada a lo necesario en relación con el tratamiento, (iv) con arreglo al principio de exactitud, (v) de forma que se permita su identificación solo durante el tiempo que sea necesario para los fines del tratamiento, (vi) con medios que garanticen, en todo momento, una seguridad adecuada que los proteja del tratamiento no autorizado o ilícito y que evite su pérdida, destrucción o daños accidentales y (vii) con respeto a su derecho al honor y a la protección de su privacidad e intimidad personal y familiar.

De acuerdo con lo dispuesto en el *Reglamento General de Protección de Datos* (“RGPD”), a continuación le informamos del tratamiento<sup>1</sup> que Iberdrola lleva sobre los datos personales que facilita al participar en el concurso “#RompiendoOlas”, (el “Concurso”).

En el caso de que al participar usted nos facilite datos de terceros, deberá con carácter previo a su comunicación informar a dicho tercero de este aviso de privacidad y obtener el consentimiento necesario.

### ¿Qué datos personales tratamos y de dónde los obtenemos?

Los datos personales que tratamos de usted como concursante es el nombre de usuario de red social, y en caso de resultar ganador, serán objeto de tratamiento su nombre y apellidos, DNI, dirección de correo electrónico, dirección postal y las imágenes que nos envíe para participar en el Concurso.

### ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

IBERDROLA, S.A

Dirección: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao, España

Contacto del delegado de protección de datos: en la dirección postal calle Tomás Redondo 1, 28033 Madrid o en la dirección de correo electrónico: [dpo@iberdrola.com](mailto:dpo@iberdrola.com)

### ¿Con qué finalidades tratamos sus datos?

La información facilitada se tratará con las siguientes finalidades:

- a) Tramitar su participación en el Concurso.
- b) Gestionar su participación en el Concurso.
- c) En caso de resultar ganador, la publicación de las imágenes que envíe en la cuenta de Iberdrola en la red social de Instagram.
- d) En caso de resultar ganador, para la entrega del premio y la gestión del mismo.
- e) En caso de resultar ganador, Cumplimiento de obligaciones estipuladas legalmente, fiscales, etc.

---

<sup>1</sup> *Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, de forma automatizada o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.*

Los datos serán tratados únicamente para las finalidades expresadas, no pudiendo los mismos ser tratados ulteriormente para fines incompatibles con los aquí descritos. En caso de ser destinados a fines distintos a los explicados anteriormente se le proporcionará toda aquella información pertinente con anterioridad al nuevo tratamiento.

### ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de los datos conforme a las finalidades indicadas en el apartado a), b), c) y d), es el consentimiento que usted otorga.

La base legal para el tratamiento de datos con la finalidad indicada en el apartado e) es dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas por la legislación legal y fiscal al resultar ganador del Concurso.

El tratamiento de datos de carácter personal se realiza con respeto a su derecho a la protección de sus datos personales.

### ¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?

Conservaremos los datos personales de los concursantes y ganadores durante el plazo de duración del concurso. No obstante, los datos permanecerán, debidamente bloqueados, hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción de las posibles acciones legales aparejadas.

Respecto a las imágenes de los concursantes seleccionados, únicamente se mantendrán con fines informativos siempre que se relacionen con el Concurso y mientras usted no manifieste lo contrario.

### ¿A quién se comunicarán sus datos?

Los datos de los concursantes no se comunicarán a ningún tercero ajeno a Iberdrola, S.A.

Los datos de los ganadores no se comunicarán a ningún tercero ajeno a Iberdrola, S.A., excepto:

1. La agencia tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales,
2. Prestadores de servicios externos relacionados con la gestión de concursos (como por ejemplo mensajería). Con todos ellos hemos suscrito los contratos exigidos legalmente bajo los que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones como encargados del tratamiento

### ¿Cuáles son sus derechos?

Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales que son objeto de tratamiento, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, a solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a ejercitar los derechos de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Tiene, asimismo, derecho a revocar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a la retirada.

Los participantes podrán presentar sus solicitudes de ejercicio de derechos a través de los siguientes canales:

- Dirigiendo un escrito a Iberdrola, S.A., Medios Digitales & Redes Sociales. Ref.: LOPD. Calle Tomás Redondo 1, 28033 Madrid.
- Dirigiendo un escrito al Delegado de protección de datos: [dpo@iberdrola.com](mailto:dpo@iberdrola.com)

En el caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

### **Seguridad de la información**

Hemos implementado las medidas técnicas necesarias con el fin de proteger sus datos e información de pérdidas accidentales, acceso, uso y divulgación no autorizados. No obstante, pese a la implementación diligente de tales medidas, el usuario debe saber que las medidas de seguridad no son inexpugnables. Iberdrola no es responsable de actuaciones de terceros que, vulnerando dichas medidas, accedan a los mencionados datos e información.

Iberdrola ha establecido procedimientos ante cualquier incidente de seguridad de datos.